Santiago de Cali, 21 de octubre de 2020

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el Profesional jurídico del Equipo de estructuración de procesos contractuales, documentada en el formato MAJA01.02.01.18.P16.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios persona natural, el Municipio Santiago de Cali - Secretaria de Salud Pública Municipal, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de LUISA FERNANDA MORALES LLANOS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. C.C. 38.595.819 de Cali de Cali, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto: Prestar Servicios Profesionales en el Proceso Servicio de Salud Pública de la Secretaria de Salud Pública Municipal en la línea de salud oral, para brindar asistencia técnica en el cumplimiento de políticas, normas técnicas, protocolos y guías de atención de salud oral en IPS públicas, privadas y EPS; en desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento de los modos, condiciones y estilos de vida saludable en pro de la mitigación de las enfermedades no transmisibles en el Municipio de Cali FICHA BP 01046514.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Que el futuro contratista tiene la capacidad para suscribir el presente contrato, y adicionalmente no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
FORMACIÓN	✓	Odontólogo de la Institución universitaria Colegios de Colombia UNICOC.
EXPERIENCIA	✓	El contratista cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del contrato, conforme a los certificados de experiencia aportadas

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 y Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Firmado Electrónicamente
MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Salud Pública Municipal

Proyectó: Patricia Gómez Benjumea - Contratista.
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor- Asesora- Grupo de Gestión Contractual/Vicente Moldón- Asesor de despacho.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.